

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA
CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA,
ESPACIOS Y JARDINES MUNICIPALES**

(Reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción sin ánimo de lucro)

Exp.: 534/2026

Traducción al español del documento original en catalán.

1. Objeto del contrato
2. Justificación de la necesidad
3. Codificación
4. Normativa técnica de aplicación
5. Omisiones
6. Descripción del servicio y frecuencia
7. Equipo de trabajo y seguimiento
8. Calendario, horarios y jornada
 - 8.1. Calendario anual
 - 8.2. Horario y jornada
 - 8.3. Fichajes
9. Bolsa de horas
10. Señalización e identificación de las obras
11. Gestión de residuos y limpieza
12. Material y maquinaria
13. Criterios de valoración de las ofertas Lote 1
 - 13.1. Criterios de valoración automática - 100 puntos
14. Criterios de valoración de las ofertas Lote 2
 - 14.1. Criterios de valoración automática - 100 puntos
15. Presupuesto base de licitación
16. Valor estimado del contrato
17. Anexo 1 - Lote 1
18. Anexo 2 - Lote 2

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de la vía pública, espacios y jardines municipales en el término municipal de Vallgorguina, y está reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción.

El alcance y extensión de este contrato comprende los trabajos de mantenimiento y limpieza de las zonas verdes, los parques, los jardines y las vías públicas de Vallgorguina, que incluye el núcleo, los diseminados y las urbanizaciones.

2. Justificación de la necesidad

Según el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, de ámbito estatal y con carácter básico, el ayuntamiento tiene competencias propias en el mantenimiento de parques y jardines públicos.

El Ayuntamiento de Vallgorguina no dispone de los medios humanos y materiales para realizar los servicios que se pretenden contratar:

- La Brigada municipal cuenta únicamente con 3 operarios que no pueden abarcar las 229 hectáreas de superficie urbana existentes en el municipio.
- Vallgorguina cuenta con 4 urbanizaciones diferenciadas que ocupan una extensión de 193 hectáreas, es decir, casi el 85% de la superficie urbana total del municipio se encuentra en las urbanizaciones, dos de las cuales están a una distancia de 12 km del núcleo.
- El núcleo abarca una extensión de 36,36 hectáreas urbanas y cuenta con 3 diseminados, que son agrupaciones de viviendas aisladas fuera de las urbanizaciones.

Por todo lo expuesto, el ayuntamiento tiene contratado externamente desde hace años un servicio de mantenimiento y limpieza de los parques, jardines y espacios municipales, ya que los medios propios de que dispone son insuficientes para la realización de estos trabajos en todo el municipio; resultando necesaria e idónea la provisión de este recurso material y personal mediante un contrato administrativo, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y con total respeto a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato.

3. Codificación

CPV 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques

CPV 90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles

La licitación y ejecución del contrato se efectuará de acuerdo con la normativa aplicable, este pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

4. Normativa técnica de aplicación

El contratista está obligado a cumplir toda la normativa legal, ya sea de ámbito comunitario, estatal, autonómico o local, y especialmente las normas de legislación laboral, medioambiental y de residuos, para todo lo que se determine en este Pliego.

El Ayuntamiento de Vallgorguina queda totalmente exonerado de las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de estas obligaciones.

Son de aplicación las siguientes disposiciones:

- NTJ: Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo, publicadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cataluña y la Asociación de Profesionales de los Espacios Verdes de Cataluña (APEVC).
- RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Pliego de condiciones técnicas de partidas de obra de urbanización. Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC). Convenio colectivo de jardinería.
- Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de residuos.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su reglamento RD 39/1997.
- Real Decreto 371/2001 sobre Protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos.
- Guía para el control de las malas hierbas del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural (diciembre de 2006).

- Libro blanco sobre el control de plagas en espacios verdes, editado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Cataluña (julio de 2015).
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Decreto 352/2004 (Cataluña), de 27 de julio, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias para la prevención y el control de la legionelosis.
- Orden de 9 de septiembre de 1993 (BOE de 17 de septiembre de 1993), sobre señalización luminosa de los tractores, maquinaria agrícola y otros vehículos especiales o de transportes especiales.
- Toda la normativa sectorial de aplicación.

5. Omisiones

Las omisiones que pueda haber en este pliego, o las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento, limpieza y/o poda, no eximen a los adjudicatarios de la ejecución de dichos trabajos, que deberán realizarse según el buen oficio y costumbre de los trabajos de jardinería, como si hubieran sido efectivamente descritos.

Asimismo, las omisiones o errores que pueda haber no supondrán ninguna revisión del precio de adjudicación.

6. Descripción del servicio y frecuencia

6.1. Servicio de mantenimiento - Lote 1

Los operarios deberán realizar las siguientes tareas:

Desbroce

Desbroce de la hierba con desbrozadoras suspendidas para que la hierba no llegue a tener una altura que perjudique estéticamente el espacio. Este trabajo también comprende el rastrillado, limpieza y retirada de los productos sobrantes. Antes de efectuar cualquier desbroce se retirarán los residuos, las piedras, etc. que haya.

Poda de arbustos y setos de recorte

La poda de arbustos y de setos será específica teniendo en cuenta la especie, lugar y circunstancia, y se supeditará a las normas siguientes:

- a) Limpieza y aclarado de ramas para que entre la luz y el aire, favoreciendo su desarrollo.
- b) Cortes < 4 cm.
- c) Eliminación de ramillas secas y partes afectadas por enfermedades.
- d) Recorte de formas geométricas en setos.
- e) En el recorte de setos de hoja grande no se puede utilizar el cortasetos; debe hacerse manualmente.
- f) La superficie debe quedar limpia.

Plantaciones

Estos trabajos consistirán en la sustitución, renovación y/o resiembra de las plantas permanentes o de temporada, árboles, arbustos, vivaces, bianuales, anuales y trepadoras. Estos trabajos se realizarán preferentemente durante la época más adecuada según cada variedad.

Desherbado

Desherbado y entrecavado de los espacios de sauló de las zonas verdes: eliminación de hierbas con medios manuales y entrecavado.

Desherbado de los parterres con mulching: eliminación de hierbas con medios manuales y mantenimiento de la cubierta de la lámina y del mulching.

Desherbado de zonas pavimentadas: antes de eliminar la hierba, se realizará una recogida de residuos de la zona. Se trabajará ordenadamente por zonas, avanzando a corte limpio. En función del tamaño de la hierba, se realizará una pasada previa para arrancar de raíz las hierbas más grandes. Siempre se trabajará hacia delante, procurando cortar las hierbas por el cuello. Una vez cortada la hierba de una zona, se recogerá y se depositará en el interior de sacos de residuos. Los sacos llenos de hierba se retirarán al lugar destinado a esta finalidad. Al recoger la hierba, se procurará no recoger tierra; deberá sacudirse la tierra adherida a las hierbas. En función de la proximidad o densidad de las plantas, puede ser necesario hacerlo a mano, tirando de la hierba.

Mantenimiento de jardineras

Limpieza de las jardineras de malas hierbas, residuos de origen antrópico o defecaciones de animales.

Apoyo a la poda de arbolado

Los operarios realizarán únicamente el apoyo a la poda, es decir, recoger ramas y limpiar la zona.

Abonado

Se fertilizarán los vegetales en función de los parámetros técnicos marcados por el responsable técnico.

Riego automatizado

El riego estará supeditado a las condiciones meteorológicas y la periodicidad dependerá del requerimiento hídrico de las diferentes especies.

- Octubre - mayo: aportación principal de las precipitaciones (mayoritariamente sin riego adicional).
- Junio - septiembre: frecuencia necesaria, de manera que todos los elementos vegetales tengan un crecimiento y desarrollo normal.

Se regará preferentemente a primera hora, evitando las horas de sol, para incrementar la efectividad del riego y conseguir un ahorro de agua. En situación de sequía, los riegos se adecuarán a los límites que se establezcan.

El adjudicatario deberá utilizar el agua estrictamente necesaria para el riego, controlando que no se produzcan fugas de agua por bocas de riego mal cerradas o por mal funcionamiento.

Se limpiarán los aspersores y bocas de riego siempre que sea necesario, se controlará el funcionamiento de los programadores y se repararán las anomalías y desperfectos detectados en el sistema. Todos los materiales empleados los suministrará el ayuntamiento.

Retirada de elementos muertos y/o peligrosos

En cualquier momento en que el personal del servicio de mantenimiento observe algún ejemplar muerto, por actos de vandalismo, accidente o muerte natural, se informará a los responsables municipales y se dará apoyo a la brigada municipal para cortarlo y/o arrancarlo de forma inmediata.

Cárcavas en sauló

En los suelos con sauló acarcavados por el agua de lluvia se realizarán tareas de nivelación.

Apoyo en actos y eventos del ayuntamiento o entidades municipales

- Montaje, desmontaje y transporte de tarimas, escenarios, mesas, sillas, jaulas de material, etc.
- Apoyo en el montaje y desmontaje de los sistemas eléctricos de las fiestas y eventos populares.
- Limpieza de equipamientos municipales, espacios y material municipal (mesas, contenedores, etc.).

Apoyo en tareas de mantenimiento en edificios, equipamientos municipales y espacios públicos

- Pequeñas reparaciones de obra, pintura y electricidad.
- Traslado y transporte de mobiliario y material diverso.
- Tareas de mantenimiento y reparación de instalaciones de agua y otros servicios de los espacios públicos.
- Mantenimiento y pequeñas reparaciones de los dispositivos de riego y fuentes municipales.
- Mantenimiento y reparaciones del mobiliario urbano, tareas de pintura y carpintería.
- Mantenimiento de aceras (baldosas, zócalos, alcorques, etc.) y de la señalización vertical de tráfico e indicaciones.
- Recogida, transporte y entrega de material municipal diverso (alimentos, etc.).
- Conducción de vehículos municipales.

Planificación mensual del servicio de mantenimiento

El jefe de la Brigada Municipal y/o equivalente establecerá semanalmente las tareas a realizar según las necesidades detectadas.

6.2. Servicio de limpieza - Lote 2

Los operarios deberán realizar las siguientes tareas:

- Barrido manual y con soplador de las aceras del núcleo, urbanizaciones y dentro del pabellón, retirando residuos y hojas.
- Limpiar los espacios de residuos verdes, residuos de origen antrópico o defecaciones de animales, mediante herramientas manuales o agua a presión con equipos mecánicos.
- Limpieza, vaciado y reposición de bolsas en las papeleras situadas en los espacios objeto del contrato. Las bolsas las suministrará el ayuntamiento.
- Limpieza y recogida de residuos en la zona de contenedores inteligentes.
- Limpieza de los alcorques del arbolado viario, levantando la rejilla en caso de que la haya.
- Limpieza del mobiliario urbano y su entorno.
- Limpieza de las fuentes de beber, fuentes ornamentales y balsas.

- Limpieza de los imbornales contenidos en los espacios verdes y calles del pueblo.
- Limpieza de la superficie del pabellón municipal y las gradas.
- Apoyo con soplador y escoba a la máquina de limpieza de calles.
- Limpieza manual de la superficie del campo de fútbol.
- Limpieza de los areneros infantiles de los parques infantiles, realizando descompactaciones, volteando la arena con motocultor y realizando limpiezas a fondo.
- Apoyo al equipo de mantenimiento de la Brigada Municipal, si procede.

Planificación mensual del servicio de limpieza

ZONA	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie
Limpieza calles y parques CANADÀ PARC	2				
Calles, parques y jardines NÚCLEO		1			
Limpieza calles y parques BARONIA MONTSENY			2		
Limpieza calles y parques CAN PUIGDEMIR				2	
Limpieza calles y parques COLLSACREU+NÚCLEO					2

La limpieza efectuada en el NÚCLEO incluirá el servicio de limpieza del polideportivo municipal y/o campo de fútbol, si así lo establece el Jefe de la Brigada Municipal y/o persona equivalente.

7. Equipo de trabajo y seguimiento

El contratista aportará el personal facultativo, técnico y auxiliar necesario para llevar a cabo los trabajos de acuerdo con su oferta, el cual reunirá las condiciones de aptitud y práctica requeridas. El contratista dispondrá en todo momento del personal necesario para satisfacer adecuadamente la prestación del servicio, sustituyendo las ausencias por vacaciones, permisos, bajas, permisos sindicales, etc., abonando las retribuciones, incentivos y cargas sociales, cumpliendo así con la legislación vigente.

El equipo de trabajadores que prestará el servicio en el Lote 1 y en el Lote 2 estará formado por personas que padecen una discapacidad mínima del 33%. De forma orientativa, la categoría laboral de los operarios adscritos al servicio para realizar las tareas será la de peón.

La regulación y la garantía de atención del personal con discapacidad se concreta en las unidades de apoyo a la actividad profesional dentro de los Centros Especiales de Empleo (CEE) descritas en el Real Decreto 469/2006.

La empresa adjudicataria designará para la ejecución del presente contrato a una persona que actuará como interlocutor directo con el ayuntamiento, que resolverá las cuestiones relacionadas con la organización, planificación, ejecución y administración que se produzcan durante la prestación del contrato. Será el interlocutor habitual con el ayuntamiento, conocerá las obligaciones del contrato y tendrá capacidad de decisión suficiente para ejercer su representación en este ámbito.

La empresa velará especialmente por la seguridad y por la organización y supervisión de las tareas realizadas por los trabajadores.

La prestación del servicio público no conferirá al personal empleado por la adjudicataria la condición de funcionario ni creará un vínculo laboral ni de ninguna otra clase con el ayuntamiento, dependiendo únicamente del concesionario, el cual estará obligado al pago de las retribuciones y concesiones de beneficios que establezcan las leyes.

El personal del servicio irá convenientemente uniformado, vestirá en todo momento ropa de trabajo adecuada e identificativa de la empresa a la que presta sus servicios y dispondrá en todo momento de documentación identificativa personal.

Si procede, el ayuntamiento podrá entregar a las personas trabajadoras parte del uniforme con el logotipo del ayuntamiento, y estas estarán obligadas a llevarlo.

El personal hará uso de las medidas de protección y seguridad laboral necesarias, y será obligación de la empresa adjudicataria llevar un control de la entrega de los Equipos de Protección Individual (EPI)

necesarios para cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales, así como su restitución cuando sea necesario.

En el eventual supuesto de huelga legalmente convocada que pueda afectar al servicio contratado, la empresa adjudicataria garantizará los servicios mínimos que establezca la autoridad competente. Asimismo, deberá mantenerse en contacto permanente con los responsables del ayuntamiento para informar puntualmente del desarrollo e incidencia de la misma.

8. Calendario, horarios y jornada

8.1. Calendario anual

Antes de finalizar cada año natural el ayuntamiento aprobará el calendario para el año siguiente, incluyendo los días marcados como festivos nacionales, autonómicos y locales. En caso de que la empresa adjudicataria quiera incluir como festivos los dos días locales de su municipio de procedencia, se podrá realizar un cambio de días que se consensuará previamente con el ayuntamiento.

En los anexos 1 y 2 se establece el calendario de dedicación anual para 2026, que incluye los siguientes festivos (12 días):

- 1 y 6 de enero
- 3 y 6 de abril
- 1 de mayo
- 24 de junio
- 11 de septiembre y 24 de septiembre
- 12 de octubre
- 30 de noviembre
- 8 y 25 de diciembre

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá presentar electrónicamente en el registro de entrada del ayuntamiento la previsión de las vacaciones de sus trabajadores no más tarde del 15 de enero del año en curso.

Los días 1 de enero y 24 de junio, será necesario que al menos un operario de limpieza trabaje por la mañana durante 3,5 horas, aproximadamente de 9 a 12:30 h. Estas horas serán compensadas en el calendario anual con otras jornadas.

8.2. Horario y jornada

La dedicación anual necesaria para cubrir cada servicio será de:

- Lote 1 - Mantenimiento (2.996 horas en total): dos personas, 1.498 horas anuales cada una.
- Lote 2 - Limpieza (2.632 horas en total): una persona, 1.498 horas anuales, y otra persona, 1.134 horas anuales.

El servicio se iniciará en Vallgorguina a las 8 h y hasta las 15 h en periodo de invierno, y de 7 h a 14 h en periodo de verano. Las personas trabajadoras podrán disfrutar de un descanso de 30 minutos como máximo en cada jornada. Este descanso será consensuado con el Jefe de la Brigada y/o equivalente.

Jornada semanal

Personal destinado al servicio de mantenimiento Lote 1:

- 1 especialista de 1.ª de lunes a viernes.
- 1 especialista de 1.ª de martes a sábado y de lunes a viernes, semanas alternas (24 sábados al año).

Personal destinado a la limpieza Lote 2:

- 1 especialista de 1.ª de lunes a viernes.
- 1 peón de lunes a viernes.

Anualmente, y coincidiendo con la Fiesta Mayor de la Mercè y la Feria del Bosque/Fiesta Mayor de Sant Andreu, será necesario que 2 operarios (uno de cada lote) trabajen sábado y domingo, en horario de 7 a 10 h y de 14 a 18 h, aproximadamente.

También será necesario que una semana antes y una después de estos dos periodos los 4 operarios estén trabajando, sin que este periodo pueda coincidir con el disfrute de vacaciones o días de asuntos propios.

Periodos anuales

Se diferenciarán dos periodos anuales:

a) Periodo de invierno: a partir de la 2.ª quincena de septiembre y hasta la 1.ª quincena de junio; anualmente se concretará el día de inicio y de fin.

b) Periodo de verano: a partir de la 2.ª quincena de junio y hasta la 1.ª quincena de septiembre; anualmente se concretará el día de inicio y de fin.

8.3. Fichajes

La empresa adjudicataria presentará mensualmente un informe con el número de horas realizadas por cada trabajador, así como los fichajes efectuados. Esta documentación se presentará electrónicamente por registro de entrada.

9. Bolsa de horas

La empresa adjudicataria podrá ofrecer una bolsa de horas anual sin coste para el ayuntamiento.

La ejecución de estas horas se realizará preferentemente durante el periodo de otoño (septiembre-noviembre).

Las tareas a realizar serán las estrictamente relacionadas con el objeto del contrato (limpieza de hojas, mantenimiento pre y post eventos en el municipio, etc.), se destinarán a actos o ferias municipales específicas y a reforzar el servicio de los dos Lotes en periodos de mayor necesidad.

El ayuntamiento informará a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 15 días naturales sobre la fecha, horarios y necesidades concretas.

10. Señalización e identificación de las obras

El contratista estará obligado a señalizar las obras de acuerdo con las prescripciones de seguridad fijadas para cada caso o bien las que ordene el técnico municipal en materia de seguridad.

La identificación de las obras se realizará en las vallas de la obra mediante la colocación de carteles metálicos con los datos y diseño fijados por el ayuntamiento. La fabricación, colocación y mantenimiento de estos carteles correrán a cargo del contratista.

La señalización que no sea la de la obra (por ejemplo, la del desvío de tráfico de las calles) se realizará con los criterios establecidos por el ayuntamiento.

11. Gestión de residuos y limpieza

Los residuos de obra los gestionará el propio ayuntamiento mediante el servicio propio de brigada municipal.

Una vez finalizados los trabajos, el emplazamiento debe quedar completamente limpio de restos de obra, hormigón, lechadas, etc. y elementos auxiliares como señales, vallas, etc.

12. Material y maquinaria

Todos los materiales de limpieza consumibles los suministrará el propio ayuntamiento por medio de la Brigada municipal.

El ayuntamiento pondrá a disposición del servicio la maquinaria necesaria para su desarrollo, incluida la minicargadora tipo Bobcat.

13. Criterios de valoración de las ofertas Lote 1

Los criterios que deben servir de base para la adjudicación del servicio de mantenimiento (Lote 1) son los señalados en el presente apartado; la puntuación oscilará entre 0 y 100 puntos.

CRITERIO	PUNTOS
Criterios evaluables de forma automática	100

13.1. Criterios de valoración automática - 100 puntos

a) Oferta económica: hasta 60 puntos. Baja económica sobre el precio de licitación en %. Se valorarán las ofertas presentadas atendiendo a la siguiente fórmula creciente (a menor oferta, mayor puntuación), con un máximo de 40 puntos:

$$P = P_t \times (O_i / O_n)$$

Donde:

P = puntuación total

P_t = puntuación máxima (60)

O_i = Oferta económica más baja

On = Oferta a valorar

b) Bolsa de horas anual: hasta 25 puntos. El máximo de horas anuales a ofertar será de 150 horas, y se valorará de la siguiente manera:

$$P = Pt \times (Hi / Hn)$$

Donde:

P = puntuación total

Pt = puntuación máxima (25)

Hi = Oferta de horas más alta

Hn = Oferta a valorar

c) Carné o habilitación vigente para la conducción de la minicargadora tipo Bobcat, de al menos un operario adscrito al servicio: 15 puntos.

14. Criterios de valoración de las ofertas Lote 2

Los criterios que deben servir de base para la adjudicación del servicio de limpieza (Lote 2) son los señalados en el presente apartado; la puntuación oscilará entre 0 y 100 puntos.

CRITERIO	PUNTOS
Criterios evaluables de forma automática	100

14.1. Criterios de valoración automática - 100 puntos

a) Oferta económica: hasta 60 puntos. Baja económica sobre el precio de licitación en %. Se valorarán las ofertas presentadas atendiendo a la siguiente fórmula creciente (a menor oferta, mayor puntuación), con un máximo de 60 puntos:

$$P = Pt \times (Oi / On)$$

Donde:

P = puntuación total

Pt = puntuación máxima (60)

Oi = Oferta económica más baja

On = Oferta a valorar

b) Bolsa de horas anual: hasta 40 puntos. El máximo de horas anuales a ofertar será de 150 horas, y se valorará de la siguiente manera:

$$P = Pt \times (Hi / Hn)$$

Donde:

P = puntuación total

Pt = puntuación máxima (40)

Hi = Oferta de horas más alta

Hn = Oferta a valorar

15. Presupuesto base de licitación

Lote 1 - Servicio de mantenimiento

Precio anual IVA excluido	IVA 21%	PBL anual IVA incluido
46.926,22 €	9.854,51 €	56.780,73 €

Lote 2 - Servicio de limpieza

Precio anual IVA excluido	IVA 21%	PBL anual IVA incluido
38.713,92 €	8.129,92 €	46.843,85 €

16. Valor estimado del contrato

Concepto	LOTE 1 - Mantenimiento	LOTE 2 - Limpieza
1.er año	46.926,22 €	38.713,92 €

2.º año	46.926,22 €	38.713,92 €
Prórroga 1	46.926,22 €	38.713,92 €
Prórroga 2	46.926,22 €	38.713,92 €
Modificación prevista 10%	18.770,49 €	15.485,57 €
Total	206.475,38 €	170.341,27 €

VEC (Valor estimado del contrato): 376.816,65 €

La técnica de gestión,
Roser Utrillo Gibert

17. Anexo 1 - Lote 1

2026	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	F	0	0	1	F	1	2	1	2	1	0	1
2	1	2	2	1	0	2	2	0	2	1	1	1
3	0	2	2	F	0	2	2	1	2	0	2	1
4	0	2	2	0	1	2	1	1	2	0	2	1
5	1	2	2	0	2	2	0	1	0	1	2	1
6	F	2	2	F	2	1	1	1	0	1	2	0
7	2	0	0	2	2	0	1	1	0	1	1	1
8	2	0	0	2	2	2	1	0	2	1	0	F
9	2	1	1	2	1	2	1	0	2	1	0	1
10	0	2	2	2	0	2	1	1	2	1	2	1
11	0	2	2	1	2	2	0	1	F	0	2	1
12	1	2	2	0	2	2	0	1	1	F	2	0
13	2	2	2	2	2	0	1	1	0	2	2	0
14	2	1	1	2	2	0	1	1	2	2	0	1
15	2	0	0	2	2	1	1	0	2	2	0	2
16	2	2	2	2	0	2	1	0	2	2	1	2
17	1	2	2	2	0	2	1	1	2	0	2	2
18	0	2	2	0	1	2	1	1	2	0	2	2
19	2	2	2	0	2	2	0	1	0	1	2	1
20	2	2	2	1	2	1	1	1	0	2	1	0
21	2	0	0	2	2	0	1	1	1	2	1	1
22	2	0	0	2	2	2	1	0	2	2	1	1
23	2	1	1	2	1	2	1	0	2	2	1	1
24	0	2	2	2	0	F	1	1	F	1	2	1
25	0	2	2	1	2	2	0	1	1	0	1	F
26	1	2	2	0	2	2	0	1	1	2	1	0
27	2	2	2	2	2	0	1	1	1	2	1	0
28	2	1	1	2	2	0	1	1	2	2	0	1
29	2	-	0	2	2	1	1	1	2	2	0	1
30	2	-	1	2	0	2	1	0	1	2	F	1
31	1	-	2	-	0	-	1	2	-	0	-	1

Leyenda:

2 = 2 personas de mantenimiento

1 = 1 persona de mantenimiento

0 = ninguna persona

F = Festivo

18. Anexo 2 - Lote 2

2026	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	1	0	0	1	F	2	1	0	1	1	0	1
2	1	2	2	1	0	1	1	0	2	1	2	1
3	0	1	1	F	0	2	1	1	2	0	1	1
4	0	1	2	0	2	2	0	1	2	0	2	1
5	1	2	2	0	1	2	0	1	0	1	2	0
6	F	2	2	F	2	0	1	1	0	1	2	0
7	1	0	0	1	2	0	1	1	0	1	0	1
8	2	0	0	2	2	2	1	0	1	1	0	F
9	2	2	2	2	0	1	1	0	2	1	0	1
10	0	1	1	2	0	2	1	1	2	0	1	1
11	0	1	2	0	2	2	0	1	F	0	2	1
12	2	2	2	0	1	2	0	1	0	F	2	0
13	1	2	2	2	2	0	1	1	0	1	2	0
14	1	0	0	1	2	0	1	1	2	2	0	2
15	2	0	0	2	2	2	1	0	1	2	0	1
16	2	2	2	2	0	1	1	0	2	2	2	2
17	0	1	1	2	0	2	1	1	2	0	1	2
18	0	1	1	0	2	2	0	1	2	0	2	2
19	2	2	2	0	1	2	0	1	0	2	2	0
20	1	2	2	2	2	0	1	1	0	1	2	0
21	1	0	0	1	2	0	1	1	2	2	1	1
22	2	0	0	1	2	2	1	0	1	2	1	1
23	2	2	2	2	0	1	1	0	2	2	2	1
24	0	1	1	2	0	1	1	1	F	0	2	1
25	0	1	2	0	2	2	0	1	1	0	1	F
26	2	2	2	0	1	1	0	1	1	2	1	0
27	1	2	2	2	2	0	1	1	1	1	1	0
28	1	0	0	1	2	0	1	1	2	2	0	1
29	2	-	0	2	2	2	1	0	2	2	0	1
30	2	-	1	2	0	1	1	0	1	2	F	1
31	0	-	1	-	0	-	1	1	-	0	-	1

Leyenda:

2 = 2 personas de limpieza

1 = 1 persona de limpieza

0 = ninguna persona

F = Festivo